Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Acuerdo para los efectos de Leandro [illegible]

En la villa de Cala[illegible] en veinte y quatro dias del
mes de [illegible] de mil y seiscientos y cinquenta y siete años estando en
la sala de su ayuntamiento juntos y congregados
los señores [illegible] de Anton Hidalgo [illegible] Martin
de [illegible] Martin procurador [illegible] Martin
[illegible] Iglesia [illegible] que a este
[illegible] año y [illegible] que [illegible] con [illegible]
[illegible] en ella por su magestad [illegible]
[illegible] que [illegible] a siete [illegible] de [illegible]
[illegible] Don [illegible] infante [illegible] de su magestad
[illegible] en la [illegible] y [illegible] de la
[illegible] el [illegible] de [illegible] de millones
[illegible] Leandro [illegible] con [illegible]
sobre [illegible] y que si se [illegible]
cosa se [illegible] para [illegible] de [illegible]
que algunos [illegible] que [illegible] para que
de todo ello [illegible] su magestad [illegible]
[illegible] y que se haga el nombramiento [illegible]
[illegible] con [illegible] nombraban por [illegible]
para [illegible] a Lorenço [illegible]
[illegible] con [illegible] de su [illegible]
[illegible] y se [illegible]
[illegible] Don [illegible]

[illegible] que la [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] año de [illegible] y siete [illegible]